SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

REPUBLICA DEL PARAGUAY

CD N° 04/2021 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED Y CCTV CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA SGQ - AD REFERENDUM – ID N° 403.844

CONTRATO N° 13/2021

Entre SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, domiciliada en CALLE PARAPITI 1027 ESQUINA TENIENTE FARIÑA CON RUC N° 80099391-8, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ABG. FELIPE RAMON HUERTA DELGADO**, con cédula de identidad N° 765.560, nombrado por Decreto N° 2097/2016 de la Corte Suprema de Justicia, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma VGO INGENIERÍA S.A. con RUC N° 80079377-3, domiciliada 6 de enero y la Paz, de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por **UGO ODDONE RECALDE** con cédula de identidad N° 2.473.420, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED Y CCTV CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA SGQ" AD REFERENDUM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED Y CCTV CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA SGQ, por parte del PROVEEDOR a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ING. UGO ODDONE

V G O INGENIERIA

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.844.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 04/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Sindicatura General de Quiebras. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SGQ N° 155/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1: SERVICIO DE INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORIA 6 PARA RED DE DATOS CON PROVISIÓN DE MATERIALES

Ítem	Descripción	VGO Ingeniería SA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido en Gs.:	Precio Total IVA incluido en Gs.:
1	CABLEADO ESTRUCTURADO CAT6 LSZH.:	VGO INGENIERIA SA	PARAGUAY	100	583.870	58.387.000
2	CABLEADO ESTRUCTURADO F.O.	FURUKAWA	BRASIL	5	1.504.663	7.523.315
3	Rack Mural de Pared de 12U	VCP	CHINA	1	2.273.561	2.273.561
4	Rack Mural de Pared de 9U	VCP	CHINA	5	1.931.592	9.657.960
5	Router empresarial con 12 puertos SFP	MIKROTIK	LETONIA	1	15.958.549	15.958.549
MONTO TOTAL DEL LOTE 1 en Gs.:						93.800.385

ING. UGO ODDONE

VGO INGENIERIA

LOTE 2: SERVICIO DE INSTALACION DE CCTV CON MATERIALES

Ítem	Descripción	VGO Ingeniería SA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido en Gs.:	Precio Total IVA incluido en Gs.:
1	INSTALACION DE CCTV	VGO INGENIERIA SA	PARAGUAY	29	705.032	20.445.928
2	NVR (Grabador de Video de Red)	SIERA	CHINA	1	7.125.589	7.125.589
3	CAMARA BULLET DE ALTA DEFINICION	DAHUA	CHINA	29	505.121	14.648.509
4	UPS DE 1500 VA	CENTRONET	CHINA	1	1.740.933	1.740.933
5	TELEVISOR LED	AOC	CHINA	1	2.659.758	2.659.758
MONTO TOTAL DEL LOTE 2 en Gs.:						46.620.717

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.: 140.421.102 (GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO DOS). –**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN GENERAL DE

VGO INGENIERIA

ING. UGO ODDONE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y el Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

ING. UGO ODDONE

VIGO INGENIERIA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 07 días del mes diciembre y año 2021.

VGO INGENIERIA

UGO ODDONE RECALDE
REPRESENTANTE LEGAL
VGO INGENIERÍA S.A.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

FELIPE RAMÓN HUERTA DELGADO
SÍNDICO GENERAL
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3